



Sauce Viejo, 02 de Marzo de 2007

RESOLUCIÓN N° 5615.

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C.P. (3017) - Fax. 4950065

E-Mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

Y VISTO:

La Nota N° 49.321, presentada en fecha 27 de febrero del corriente por el agente de la Planta Permanente de esta Comuna, Sr. José Martín Duran, donde solicita se le acuerde licencia de carácter extraordinaria sin goce de sueldo por el lapso que va del día 05 de marzo al hasta el 30 de Noviembre del presente año, a cuyo efecto invoca, haber sido designado Personal Transitorio en el Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados, acompañando la certificación respectiva,

CONSIDERANDO:

Que el pedido efectuado se ajusta a la preceptiva de los artículos 45 y 47 de la Ley Provincial N° 9256, por lo que corresponde acceder al mismo.

Que por lo expuesto;

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

Art. 1°) Acordar al Agente de Planta Permanente de esta Comuna, Sr. José Martín Duran, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el día 05 de marzo al 30 de noviembre del presente año.-

Art. 2°) Notifíquese, comuníquese al Agente, al Departamento Contable, a la Sección de Personal y de Maestranza, Regístrese y Archívese.-


Sr. MIGUEL ÁNGEL BIANCO
SECRETARIO
Comuna de Sauce Viejo


D. MARCELO OSCAR ZALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



